



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 1 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015  
 No. observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$ 9'526,543.00  
 Monto fiscalizado: \$ 9'526,543.00  
 Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**OBSERVACIÓN No. 01**

**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**

**Observación específica.** - No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Verientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$33'826,809 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35'611,007.00, surman un total global de \$173'593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el municipio de **La Barca**, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero del 2014, el **Acuerdo de Coordinación Específico** para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Verientes General e intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual en su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa HABITAT al municipio de **La Barca** por la cantidad de **\$5'715, 926.00**; y así mismo, en su

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de La Barca:

I.- Remitir, debidamente identificada y relacionada, copia certificada de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría.

II.- Incoar procedimiento de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber elaborado, tramitado y/o entregado a este Órgano Estatal de Control los documentos observados; lo anterior, al existir un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoarmento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015  
 No. observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$ 9'526,543.00  
 Monto fiscalizado: \$ 9'526,543.00  
 Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

**OBSERVACIÓN**

Anexo III, indica que el Estado de Jalisco aportará recursos estatales por \$1 856,342.00 y el municipio participará con \$1 954, 275.00; obteniéndose un total global para aplicarse en el municipio por \$ 9 526, 543.00.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015, practicada del 18 a 21 de agosto de 2015, a los recursos federales del Programa HABITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de La Barca los expediente unitarios de las obras, mediante el Oficio de Requerimiento número 3989/DGVC/DAC/2015; siendo presentados, el día 18 de agosto de 2015, CINCO (05) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: a una (01) obra se le revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que se le requirió al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de ésta en el sitio de los trabajos; y de los otros cuatro (04) sólo su meta física (inspección física ocular en obra).

De la revisión documental realizada, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa HABITAT, dado que **no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a los Lineamientos del Programa y demás normatividad aplicable, respecto de la obra siguiente:**

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
O.D.21/2014	Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle Nardo Col. Santa Cecilia, en la Cabeza Municipal de La Barca, Jalisco.	Invitación Restringida

**RECOMENDACIONES**

observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de La Barca, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública, en el sentido de que se fortalezcan los controles y se garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos; enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Contraloría del Estado  
ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIRJAL/HABITAT-LA BARCA/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 9'526,543.00  
Monto fiscalizado: \$ 9'526,543.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

Los documentos señalados como faltantes se enlistan en el **Anexo 1** de esta Cédula.

Por lo que respecta a la revisión física no se detectaron hallazgos, determinando como 100% terminada y 100% en operación.

Con fecha 21 de agosto de 2015, personal de este Órgano Estatal de Control hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de La Barca, por medio del Acta de Confronta número 3988-1/DGVO/DAOC/2015, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó asentado el incumplimiento documental.

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, deficiencia en la supervisión y control del proceso de ejecución de la obra, y en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

**EFECTO:**

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 4 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 9'526,543.00  
Monto fiscalizado: \$ 9'526,543.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Título Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y Título Cuarto de su Reglamento.  
Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento.  
Artículo 23, fracciones XII y XVI, de las Reglas de Operación del Programa HABITAT, para el ejercicio Fiscal 2014.  
Artículo 6, fracción "i" del apartado "Responsabilidades Específicas para la Operación del Programa" del Manual de Operación del Programa HABITAT (para el ejercicio fiscal 2014).

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTIAPG y Vigésimo Cuatro, fracción 1 de los LGCDDI de la APF.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 5 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 9'526,543.00  
Monto fiscalizado: \$ 9'526,543.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

<p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </table> <p><b>Fecha Compromiso de Solventación</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>12</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Por el H. Ayuntamiento de La Barca</p> <p><b>JORGE A. BARRERA N.</b> Nombre CARGO DIR. OBRAS P.</p>	Día	Mes	Año	26	10	15	Día	Mes	Año	30	12	15	<p style="text-align: center;"><b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b></p> </div> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <p>Ing. Ricardo González Morales. <b>Coordinador</b></p> </div> </div>
Día	Mes	Año											
26	10	15											
Día	Mes	Año											
30	12	15											



ANEXO 1  
 CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: HABITAT

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA

Auditoria: AUD/DIR/JAL/HABITAT-LA BARCA/2015

OBRA: Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle Nardo Col. Santa Cecilia, en la Cabecera Municipal de La Barca, Jalisco.

REFERENCIA, FECHA DE PROMULGACION Y TIPO DE DOCUMENTO DEL CONTRATO	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
CONTRATO: O.D.21/2014		
17	Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones	Art. 34, 35 de la LOPSRM y Art. 39 del Reglamento de LOPSRM.
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.	Art. 44, II de la LOPSRM.
20	Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos	Art. 46-V de la LOPSRM y Art. 44, II del Reglamento de LOPSRM.
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Órgano Estatal de Control.	Art. 41 de la LOPSRM, y Art. 73 del Reglamento LOPSRM.
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales previstas en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.	Art. 32-D Código Fiscal de la Federación, Art. 3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No. UNAOFSF/309/743/08 emitido por la S.F.P.
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.	Art. 52, de la LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art. 46 parafuto ultimo de la LOPSRM, y Art. 122-126 del Reglamento LOPSRM
44	Reporte fotografico (como parte de la Estimacion)	Art. 54, Art. 132 del Reglamento LOPSRM
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	Art. 69 del Reglamento de LOPSRM.
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	Art. 64, Párrafo 2º de la LOPSRM, del Art. 168, 170 del Reglamento LOPSRM
70	Fianza de Vicios Ocultos	Art. 66 de la LOPSRM, del Art. 96, 97, 166 del Reglamento LOPSRM
71	Acta de Extinción de Derechos	Art. 90, 170, 172 del Reglamento LOPSRM